

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Alberdi 47 – 4600 – S. S. de Jujuy TEL. (0388) 4221556 – FAX (0388) 4221547 WEB; http://www.fca.unju.edu.ar

## RESOLUCION FCA Nº 008/2021

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12.02.2021

VISTO:

Las Disposiciones Nacionales, Provinciales y Rectorales en relación al COVID-19, para dar cumplimiento al distanciamiento social impuesto como medida para evitar el desarrollo de la pandemia.

Que el Personal Docente y No Docente de esta Unidad Académica debe reiniciar las actividades administrativas que permitan continuar con las tareas inherentes al funcionamiento de la Institución.

Que es necesario recuperar las actividades prácticas del año 2020. Los Docentes deberán prever la habilitación y socialización de los canales de comunicación virtual, programando junto al equipo de la Catedra la atención virtual a los estudiantes.

Que se informara oportunamente cambios de esta Disposición.

Por ello:

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el reinicio de las actividades administrativas de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu, a partir del 17 de febrero del año en curso en el horario de 08.00 hs a 13.00 hs para el turno mañana y desde las 14.00 hs a 19.00 hs para el turno tarde.

ARTÍCULO 2º: Disponer que cada Responsable de área informe el personal que está contemplado en situación de vulnerabilidad (Inmunodeprimidos, mayores de 60 años, familias monoparentales, embarazadas, etc.).

ARTICULO 3º Disponer el ingreso del Personal Docente y No Docente a la Facultad estará sujeto a lo normado en el Protocolo establecido.

ARTICULO 4ºRegistrese. Comuniquese. Notifiquese. Cumplido, ARCHIVESE.-Joz.

AZ VICTOR N EJANDRO ZELAN SECRETARIO ADMINISTRATIVO Facultad de Clencles Agrarias Universidad Nacional de Jujuv

DECANO
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Jujuy